

# Estatutos del concurso

## I. Promotor y organizador del concurso

1. El promotor y organizador del concurso «**Una maleta llena de calcetines**» (en adelante, el «**Concurso**») es la empresa **Dedoles, s.r.o**, con domicilio social en: Košická 49, 821 08 Bratislava – Distrito de Ružinov, República Eslovaca, CIF: 46 706 305, inscrita en el Registro Mercantil del Tribunal Municipal III de Bratislava, sección: s.r.o., n.º de entrada: 81976/B (en adelante «**Dedoles**» y/o «**Promotor**» y/o «**Organizador**»).
2. Estos estatutos definen las normas del Concurso, las condiciones generales para participar en el Concurso, los derechos y obligaciones de sus participantes y las normas para determinar los ganadores del Concurso. El redactado completo de los Estatutos del Concurso estará disponible en el sitio web [www.dedoles.es](http://www.dedoles.es) (sitio web del Promotor) y en el domicilio social del Promotor.
3. El objetivo del Concurso es dar a conocer la empresa Dedoles.
4. El concurso se celebra en el territorio de España.
5. El concurso no está patrocinado, respaldado, administrado ni asociado a Facebook de ninguna manera. Facebook no tiene ninguna obligación hacia los participantes del Concurso.

## II. Duración del concurso

1. La fecha del Concurso está fijada para el período comprendido entre el 03.11.2023 a las 00:00 y el 30.11.2023 a las 23:59. El sorteo de los ganadores («Ganador») se realizará una vez finalizado el Concurso, el 01.12.2023.
2. El Organizador se reserva el derecho a dar por terminado este Concurso anticipadamente por reducción drástica de las existencias o por cualquier otra razón técnica, así como prorrogar el Concurso durante un periodo de tiempo razonable.

## III Personas elegibles para participar en el Concurso

1. Solo pueden participar en el Concurso las personas mayores de 18 años con residencia permanente en el territorio de España (en adelante, «**Concursante**»), que se hayan suscrito al boletín de noticias de Dedoles. Todas aquellas personas que cumplan las condiciones del Concurso participarán automáticamente en el sorteo. Se elegirá un (1) ganador.

## IV. Normas del Concurso

1. Solo las personas indicadas en el artículo III de estos Estatutos podrán participar en el Concurso.
2. Una persona solo puede participar en el concurso una sola vez.
3. Cualquier persona que cumpla con todas las condiciones de participación en el Concurso establecidas en estos Estatutos antes de la fecha límite del Concurso indicada en el artículo II de los mismos participará en el Concurso para ganar un premio de la manera siguiente:

- Suscríbete al boletín de noticias de Dedoles antes del 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 y responde la pregunta del formulario.

## V. El Premio

1. El premio del Concurso es una maleta llena con 67 pares de calcetines Dedoles.
2. El Organizador del Concurso ha donado el premio.
3. Los Premios no son exigibles jurídicamente.
4. El Premio no es canjeable por efectivo.

## VI. Notificación del ganador/a

1. Se notificará al ganador/a por correo electrónico a la dirección de correo electrónico registrada en [www.dedoles.es](http://www.dedoles.es) y en la página web del Organizador.
2. El Organizador se reserva el derecho de sortear un nuevo ganador/a en el caso de que el ganador, que ha sido notificado con el premio de acuerdo con el párrafo 1 de este artículo, no responda al premio en un plazo de catorce (14) días desde la fecha de debida notificación del premio.

## VII. Entrega del Premio

1. El Ganador/a está obligado a prestar al Organizador del concurso la ayuda necesaria para la entrega de su premio en el plazo de catorce (14) días desde la fecha de notificación del premio. El Organizador tiene derecho a solicitar al ganador/a del Concurso el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en el ámbito del nombre y la letra inicial del apellido con el fin de publicar al ganador/a en el sitio web del Organizador, y luego el correo electrónico, número de teléfono y dirección a efectos de formalizar la transferencia y entrega del premio.
2. El suministro de esta información por parte del Ganador/a es voluntario, pero el hecho de no hacerlo se considerará como una falta de colaboración por parte del Ganador/a con el Organizador en la entrega del premio. El Organizador procesará los datos del ganador/a durante un periodo máximo de un (1) año desde la fecha de su prestación.
3. Al proporcionar los datos antes mencionados, el ganador/a concede al Organizador el consentimiento para procesar los datos antes mencionados necesarios para la transferencia y entrega del premio, y el consentimiento a la publicación del nombre, la letra inicial del apellido y el número de pedido en el sitio web del Organizador del concurso en términos de interfaz - [Evaluaciones de todos los concursos | Dedoles](#).

## VIII Pérdida del derecho al premio

1. En el caso de que el ganador/a incumpla las condiciones definidas en estos Estatutos, perderá su derecho al Premio.

2. El ganador/a pierde el derecho al premio si no responde al premio en un plazo de 14 (catorce) días desde la fecha de notificación del premio en la forma a la que se refiere, en el párrafo 1 del artículo VI de estos estatutos.
3. En el caso de que el ganador/a sea un empleado del Organizador del concurso o de personas cercanas a él y a otras personas físicas y jurídicas colaboradoras implicadas en este Concurso, incluidos sus empleados y personas cercanas a ellos y a sus empleados, perderán su derecho al premio, ya que dichas personas quedan excluidas del Concurso en virtud del párrafo 7 del artículo IX de estos Estatutos.

### **IX Condiciones importantes del Concurso**

1. El Organizador del Concurso tiene derecho a cambiar unilateralmente, sin compensación alguna, las reglas del concurso durante el periodo, acortar, posponer, suspender o cancelar por completo el Concurso.
2. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de evaluar la exactitud de la participación de los participantes individuales en el Concurso, así como de excluir a un participante del Concurso en caso de sospecha de manipulación o influencia en los resultados del Concurso.
3. Ni la participación en el Concurso ni los premios se pueden exigir legalmente o, alternativamente, proporcionarse en efectivo.
4. Cualquier objeción a la ejecución del concurso, puede enviarse al Organizador por escrito a la dirección postal especificada en estas normas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al final del Concurso. Las objeciones enviadas posteriormente no se tendrán en cuenta.
5. Las personas que no cumplan con las condiciones para participar en el Concurso, o que actúen en contradicción con las normas, no se incluirán en el Concurso.
6. Además, el Promotor no se responsabiliza de la publicación de la información del ganador/a sobre el premio, en especial, los datos identificativos del ganador/a según la definición del artículo VII de estos Estatutos.
7. Quedarán excluidos todos los empleados del Organizador del Concurso, las personas cercanas a ellos y otras personas jurídicas y físicas colaboradoras implicadas, incluidos sus empleados y personas cercanas a ellos y a sus empleados. En el caso de que cualquiera de estas personas se convierta en ganador, no podrán recibir el Premio, que será decomisado por el Organizador del Concurso.

### **X. Política de Protección de Datos**

1. El Participante reconoce que al participar en el Concurso voluntariamente, otorga al Organizador del Concurso, de conformidad con la Ley n.º 18/2018 Coll. de Protección de Datos Personales, en su versión modificada (en adelante, la «**Ley RGPD**»), y de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante, el «**Reglamento RGPD**»), el consentimiento voluntario para el tratamiento de los datos

personales en el ámbito de los datos de identificación y contacto durante el periodo del Concurso y la evaluación del Concurso, pero por un período no superior a un (1) año a partir de la fecha de finalización del Concurso.

2. Puedes consultar más información sobre el tratamiento de los datos personales de conformidad con el artículo 13 del Reglamento RGPD en el sitio web del Promotor ( [www.dedoles.es](http://www.dedoles.es) ) en el apartado de Protección de datos personales.
3. Al participar en el Concurso, en caso de resultar ganador, el Concursante acepta el tratamiento y publicación de sus datos personales de acuerdo con estos Estatutos. El Participante tiene el derecho de retirar su consentimiento por escrito en el domicilio del Organizador o personalmente; en caso contrario, la validez del consentimiento vencerá al cabo de un (1) año.

## **XI. Disposiciones finales**

1. Al participar en el Concurso, el Concursante expresa su consentimiento a las reglas de este Concurso establecidas en estos Estatutos. Al participar en el Concurso, el Concursante también confirma que está familiarizado con estos Estatutos.
2. En caso de dudas sobre el cumplimiento de las normas del Concurso el Organizador, quien al mismo tiempo se reserva el derecho de cambiar los Estatutos y/o las condiciones del Concurso después del anuncio, decidirá sobre las acciones posteriores.
3. Estos Estatutos solo pueden modificarse en forma de enmiendas escritas a ellos o en forma de publicación de una nueva versión que reemplace totalmente la versión antigua.
4. El concurso se organiza como concurso promocional de acuerdo con el artículo 4 (6) de la Ley n.º 30/2019 Coll. sobre juegos de azar y como modificación y complemento de ciertas leyes, con sus enmiendas, y no es un juego de apuestas.
5. Ni el concurso ni estos Estatutos constituyen una propuesta pública para la celebración de un contrato de conformidad con las secciones 276 y posteriores de la Ley n.º 513/1991 Coll. del Código de Comercio, con sus enmiendas, ni una promesa pública con arreglo a los artículos 850 y posteriores de la Ley n.º 40/1964 Coll. del Código Civil, reformado.
6. Estos Estatutos entran en vigor el día de la firma por parte del representante legal del Promotor del Concurso.